

VISTO:

El Expediente N° 62.568/08 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE mediante Acuerdo N° 240/07 se designa en Carrera Académica conforme a los términos de la Ordenanza de Consejo Superior N° 016/98 a la Prof. Marisa Susana SANDOVAL en el Área Probabilidad y Estadística – Orientación Estadística - Categoría Ayudante de Docencia – Dedicación Simple – Código llamado 10106 – Código Nomenclador de Disciplina (1-7-3-0-2), a partir del 1° de Mayo de 2007 y por el término de CINCO (5) años, en la División Ciencias Exactas e Informática del Departamento Ciencias Exactas y Naturales;

QUE por Nota N° 169/08 la Directora del Departamento Ciencias Exactas y Naturales solicita el incremento de Dedicación Simple a Parcial a favor de la Prof. Marisa Susana SANDOVAL en el cargo mencionado precedentemente en virtud de que la mencionada docente se encuentra trabajando en las asignaturas Estadística y Diseño Experimental de la Carrera Ingeniería en Recursos Naturales Renovables y Estadística Aplicada de la Carrera Ingeniería Química;

QUE es necesario formar recursos en el Area Probabilidad y Estadística por lo cual una dedicación mayor permitirá a la Prof. SANDOVAL participar de actividades de capacitación e investigación;

QUE a fs. 6 se cuenta con la certificación de existencia de crédito presupuestario expedida por la Secretaría de Hacienda y Administración de la U.N.P.A. para atender el trámite que se propicia;

QUE tratado en acto plenario se aprobó por unanimidad avalar el incremento de una Dedicación Simple a una Dedicación Parcial a favor de la Prof. Marisa Susana SANDOVAL en el cargo Categoría Ayudante de Docencia Ordinario que posee en el Area Probabilidad y Estadística – Orientación Estadística de la División Ciencias Exactas e Informática del Departamento Ciencias Exactas y Naturales, a partir del 21 de Abril de 2008, elevar los presentes actuados al Consejo Superior para su tratamiento según lo establecido en el Artículo 21° de la Ordenanza N° 016 y dar de baja a la Prof. Marisa Susana SANDOVAL en el cargo Categoría Ayudante de Docencia – Dedicación Simple - Área Probabilidad y Estadística – Orientación Estadística – Código llamado 10106 – Código Nomenclador de Disciplina (1-7-3-0-2) que posee en la División Ciencias Exactas e Informática del Departamento Ciencias Exactas y Naturales, una vez autorizado en requerimiento de incremento de Dedicación;

POR ELLO:

**EL CONSEJO DE LA
UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS
ACUERDA:**

ARTICULO 1°.- AVALAR el incremento de una Dedicación Simple a una Dedicación Parcial a favor de la Prof. Marisa Susana SANDOVAL (C.U.I.L. N° 27-28156301-2) en el cargo Categoría Ayudante de Docencia Ordinario que posee en el Area Probabilidad y Estadística – Orientación Estadística de la División Ciencias Exactas e Informática del Departamento Ciencias Exactas y Naturales, a partir del 21 de Abril de 2008.-

ARTICULO 2°.- SOLICITAR al Consejo Superior la ampliación de la Dedicación docente sobre el cargo Ayudante de Docencia Ordinario de Simple a Parcial a favor de la Prof. Marisa Susana SANDOVAL.-

ARTICULO 3°.- DAR DE BAJA a la Prof. Marisa Susana SANDOVAL (C.U.I.L. N° 27-28156301-2) en el cargo Categoría Ayudante de Docencia – Dedicación Simple - Área Probabilidad y Estadística – Orientación Estadística – Código llamado 10106 – Código Nomenclador de

///



UNPA

Universidad Nacional
de la Patagonia Austral

///-2-

Disciplina (1-7-3-0-2) que posee en la División Ciencias Exactas e Informática del Departamento Ciencias Exactas y Naturales, una vez autorizado en requerimiento de incremento de Dedicación solicitado en el Artículo 1° del presente instrumento legal.-

ARTICULO 4°.- EL GASTO que demande el cumplimiento del presente instrumento legal será afectado a la FUENTE DE FINANCIAMIENTO 1.1. TESORO NACIONAL - PRESUPUESTO 2008.-

Martha Beatriz Carrizo
a/c. Dirección de Asistencia al
Consejo de Unidad
UNPA-UARG



Dr. Alejandro Súnico
Decano
UNPA-UARG

ACUERDO N°

221